



APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS SRA. SANDRA
ALVAREZ GONZALEZ DESDE EL
01.01.13 AL 31.03.13.

LA HIGUERA, Febrero 07 del 2013.

DECRETO EXENTO : N° 447 /

VISTOS : Las que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO : Las necesidades del servicio de realizar servicio de aseo en la plaza de La Higuera;

DECRETO

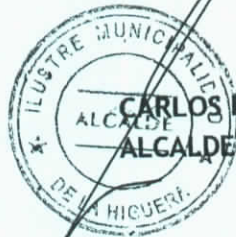
Contrátase a **Doña Sandra Paola Alvarez González**, R.U.T. : en calidad de Honorarios para desempeñar labores de aseo en la plaza de la localidad de La Higuera a contar del 01 de Enero del 2013 y hasta el 31 de Marzo del 2013, ambas fechas inclusive.

Páguese a la Sra. Alvarez González la suma de \$ 111.111.-, impuesto incluido, por sus servicios. Este gasto se imputará en el Subtítulo 22, Item 08, Asignación 003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- c.c. Archivo Personal
- 3.- c.c. Carpeta Funcionario (a)
- 4.- c.c. Of. de Partes
CFG/SDA/ebp.



CONTRATO
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Y
SANDRA PAOLA ALVAREZ GONZALEZ

En La Higuera, a 07 de Febrero del 2013 entre la Municipalidad de La Higuera, persona jurídica de derecho público, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (s), Don **CARLOS ENRIQUE FLORES GONZALEZ**, chileno, R.U.T. : 12.222.962-7, ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 esq. Violeta Seura de La Higuera y **Doña Sandra Paola Alvarez González**, R.U.T. : 12.222.962-7 domiciliada en calle 11 de Septiembre S/N en la localidad de La Higuera, cel. 90132338, se acuerda lo siguiente :

PRIMERO : La Sra. Alvarez González se compromete, mediante el siguiente instrumento a prestar servicios de aseo en la plaza de la localidad de La Higuera.

SEGUNDO : El Municipio proveerá del material necesario para realizar la tarea encomendada, vale decir, escobillones, pala, bolsas de basura. etc.

TERCERO : Los honorarios por concepto de prestación de servicios, de la Sra. Alvarez González será la suma de \$ 111.111,00 (Ciento once mil ciento once 00/100 pesos) impuesto incluido. Carguese el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 003 denominado "Servicios de Mantenimiento de Jardines" del presupuesto municipal vigente.

CUARTO : El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Enero del 2013 y hasta el 31 de Marzo del 2013.


QUINTO : La Sra. Alvarez González deberá cumplir las tareas encomendadas de Lunes a Viernes de 09:00 hrs. a 12:00 hrs.

SEXTO : El Municipio, de acuerdo a las necesidades, se reserva el derecho a solicitar algún trabajo fuera del horario estipulado en el punto anterior.


SEPTIMO : Para constancia firman:


SANDRA P. ALVAREZ GONZALEZ
R.U.T. : 12.222.962-7




CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA




MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

CFG/SDA/ebp.